



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía-Xalapa

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Pedagogía convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2024- ENERO 2025**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa
CAMPUS: Xalapa
ÁREA: Humanidades
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Lic. Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad

Plaza	NRC	Hrs.	EE	Secc.	Horario					PAP	TC
					L	M	M	J	V		
16233	19106	5	INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	Sec1		8-11			9-11	1	IOD
27291	16038	5	LENGUA DE SEÑAS (LSM) BÁSICO	Sec1		11-14		12-14		2	IOD
16230	19113	5	VISIÓN Y MODELOS CONCEPTUALES DE LA DISCAPACIDAD	Sec1	13-15		13-16			3	IOD
16217	34204	5	ENTORNOS SUSTENTABLES Y DISCAPACIDAD	Sec1	9-11		9-12			4	IOD
16234	16836	5	LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (LSM) AVANZADO	Sec1		9-11		9-12		5	IOD
16215	33981	5	MARCO JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	Sec1	11-14		12-14			6	IOD
16219	19114	5	DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE INCLUSIVO	Sec1		11-13			10-13	7	IOD
16218	34221	5	BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN	Sec1		13-15			13-16	8	IOD
16210	19121	5	GÉNERO Y DISCAPACIDAD	Sec1	15-17		15-18			9	IOD
23506	19122	5	CLASIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	Sec1		16-18		16-19		10	IOD
16208	16741	5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Sec1		9-11		9-12		11	IOD
16207	16730	5	METODOLOGÍAS COLABORATIVAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Sec1		11-14		12-14		12	IOD
27294	16729	5	SALUD PÚBLICA Y DISCAPACIDAD	Sec1			15-18		15-17	13	IOD
23510	23893	5	DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	Sec1		16-18			17-20	14	IOD
27296	34241	5	SABERES EMERGENTES EN EDUCACIÓN INCLUSIVA	Sec1		15-18		15-17		15	IOD
12470	34252	5	SABERES EMERGENTES EN DISCAPACIDAD	Sec1		18-20		17-20		16	IOD
12471	34262	5	TURISMO Y DISCAPACIDAD	Sec1					15-20	17	IOD



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

Plaza	NRC	Hrs.	EE	Secc.	Horario					PAP	TC
					L	M	M	J	V		
12479	34266	5	ARTE Y DISCAPACIDAD	Sec1	16-18		16-19			18	IOD

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

1. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PEDAGOGÍA CRÍTICA

Licenciatura en pedagogía con posgrado en el área de educación. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

2. LENGUA DE SEÑAS (LSM) BÁSICO

Licenciatura en pedagogía, licenciatura en educación, licenciatura en educación especial, con certificación en interpretación de Lengua de Señas Mexicana. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

3. VISIÓN Y MODELOS CONCEPTUALES DE LA DISCAPACIDAD

Licenciatura en psicología, licenciatura en pedagogía, con posgrado o estudios en áreas afines. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

4. ENTORNOS SUSTENTABLES Y DISCAPACIDAD

Licenciatura en psicología, licenciatura en pedagogía, licenciatura en educación, con posgrado o estudios en áreas afines. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

5. LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (LSM) AVANZADO

Licenciatura en educación especial, licenciatura en pedagogía, licenciatura en psicología, con certificación en interpretación de Lengua de Señas Mexicana. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

6. MARCO JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Licenciatura en derecho, con posgrado o estudios en áreas afines. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

7. DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE INCLUSIVO

Licenciatura en pedagogía, licenciatura en psicología, licenciatura en informática, con posgrado o estudios en áreas afines. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

8. BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD

Licenciatura en psicología, licenciatura en pedagogía, con posgrado o estudios en el área de educación inclusiva y discapacidad. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

9. GÉNERO Y DISCAPACIDAD

Licenciatura en psicología, licenciatura en pedagogía, licenciatura en educación, con posgrado o estudios en áreas afines. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

10. CLASIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

Licenciatura en pedagogía, licenciatura en psicología con posgrado o estudios en áreas afines. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

11. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

Licenciatura en estadística, licenciatura en matemáticas con posgrado o estudios en áreas afines al tema. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

12. METODOLOGÍAS COLABORATIVAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Licenciatura en psicología, licenciatura en pedagogía, con posgrado o especialidad en áreas que tengan que ver con metodologías de trabajo colaborativo. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

13. SALUD PÚBLICA Y DISCAPACIDAD

Licenciatura en psicología, licenciatura en sociología, licenciatura en medicina con posgrado en áreas relacionadas con la salud pública. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

14. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

Licenciatura en psicología, licenciatura en sociología, licenciatura en medicina con posgrado en áreas relacionadas con la salud pública. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

15. SABERES EMERGENTES EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

Licenciatura en pedagogía, licenciatura en psicología, con posgrado o especialidad en el tema de la educación inclusiva. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

16. SABERES EMERGENTES EN DISCAPACIDAD

Licenciatura en psicología, licenciatura en pedagogía, con posgrado o especialidad relacionado con saberes emergentes, para contribuir al diseño de estrategias de enseñanza basadas en proyectos interdisciplinarios. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

17. TURISMO Y DISCAPACIDAD

Licenciatura en administración turística, con posgrado en recursos humanos, en administración y áreas afines. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.

18. ARTE Y DISCAPACIDAD

Licenciatura en artes, con posgrado o especialidad en cualquiera de las artes. Experiencia docente y profesional mínima de dos años en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Enviar en archivo PDF al correo madominguez@uv.mx con copia a angpena@uv.mx solicitud de participación firmada dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar y programa educativo al que pertenece;
5. **Curriculum Vitae, en un solo documento pdf** con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.
1. Constancia (periodo escolar: agosto 2024- enero 2025) de horario laboral de ente externo a la UV firmado por el jefe inmediato o instancia correspondiente y constancia de la no inconveniencia de laborar en esta entidad académica y/o manifiesto del trabajador exclusivo UV; según sea el caso. <https://www.uv.mx/pedagogia/formatos-3/>

Nota: No debe tener traslape o empalme de horario laboral, en caso contrario, su solicitud quedará invalidada.

Todos los documentos señalados del 5 al 17 serán enviados a los correos electrónicos ya indicados, entregados satisfactoriamente en formato electrónico PDF. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan: “Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII.- Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del inicio de actividades del académico.

D). - DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas), mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán enviar al correo electrónico madominguez@uv.mx con copia a angpena@uv.mx todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **09 y 10 de julio de 2024** en horario de **09:00 a 17:00 hrs. Favor de respetar el horario establecido, en caso contrario la solicitud será invalidada.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión del H. Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **02 de agosto de 2024.**



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Humanidades previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 08 de julio de 2024


Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora

Facultad de Pedagogía, escolarizado, Xalapa

